

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



No. Solicitud: _____ OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIÁTICOS Folio _____

Fecha: 06 de Julio de 2015

C.	SIERRA	PEÑA	EFRÉN
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción:	Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales		Nivel y Puesto: PQ2 Inspector de Recursos Naturales

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a: Municipios de Tetela de Ocampo, San Salvador El Verde, Nopalucan, Acajete, San Diego La Mesa Tochmiltzingo y Libres, Estado de Puebla.

Durante: 14 Días; el 28 y 29 de Mayo; 02, 03, 04, 09, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 23 de Junio 2015.

Con el objeto de: **REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** Dar cumplimiento al Programa de Trabajo de la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales.

Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal: **16AA08, E21, 1103, CF33831, 2909**

Firma

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
28/05/15.- Se realizó inspección ocular para emitir dictamen técnico pericial en materia forestal ante el Agente del Ministerio Investigador de Tetela de Ocampo, Pue., respecto del derribo y aprovechamiento de arbolado en el predio rustico denominado "Tornerogco", ubicado en la localidad de Chalahuico, Municipio de Tetela de Ocampo, Pue., Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
29/05/15.- Se elaboró, presento y ratifico en dictamen técnico pericial en materia forestal ante el Agente del Ministerio Investigador de Tetela de Ocampo, Pue., respecto del derribo y aprovechamiento de arbolado en el predio rustico denominado "Tornerogco", ubicado en la localidad de Chalahuico, Municipio de Tetela de Ocampo, Pue. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
02/06/15.- Se inició inspección en materia forestal a la industria forestal denominada "Aserradero Transform de Hueyacatitla, S. A. de C. V.", ubicado en la localidad de San Andrés Hueyacatitla, Municipio de San Salvador El Verde, Pue., suspendiendo parcialmente la diligencia las 20:15 horas para reanudar al día siguiente. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
03/06/15.- Se reanudo la inspección en materia forestal a la industria forestal denominada "Aserradero Transform de Hueyacatitla, S. A. de C. V.", ubicado en la localidad de San Andrés Hueyacatitla, Municipio de San Salvador El Verde, Pue., concluyendo la diligencia las 21:20 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
04/06/15.- Se realizó recorrido de vigilancia Forestal Sistemática en la Región Malinche del Estado de Puebla, (Municipio de Nopalucan y Acajete), concluyendo el recorrido a las 20:30 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
09/06/15.- En virtud de que no se les encontró a los Integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolomé Chimalhuacán, Municipio de San Diego La Mesa Tochmiltzingo, Pue., se les notificó Citatorio para que al día siguiente atendieran la diligencia de inspección en materia forestal. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
10/06/15.- Se realizó recorrido de vigilancia Forestal Sistemática en Los Bienes Comunales de La Cañada, Municipio de Libres, Estado de Puebla, concluyendo el recorrido a las 20:00 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
11/06/15.- Se inició inspección en materia forestal en el Ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, Municipio de San Diego La Mesa Tochmiltzingo, Pue., suspendiendo parcialmente la diligencia las 19:30 horas para reanudar al día siguiente. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
12/06/15.- Se reanudo la inspección en materia forestal en el Ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, Municipio de San Diego La Mesa Tochmiltzingo, Pue., suspendiendo parcialmente la diligencia las 19:00 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
16/06/15.- Se reanudo la inspección en materia forestal en el Ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, Municipio de San Diego La Mesa Tochmiltzingo, Pue., suspendiendo parcialmente la diligencia las 19:00 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
17/06/15.- Durante el traslado y trayecto para continuar con la inspección en materia forestal al Ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, Municipio de San Diego La Mesa Tochmiltzingo, Pue., se detectó en tránsito un vehículo transportando material prima forestal maderable, y por estrategia para su aseguramiento se detuvo hasta el entroncate de la carretera que va de la población de Los Angeles Tetela a la población de El Aguacate, Municipio de Puebla, Pue., donde se realizó la inspección correspondiente.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



18/06/15.- Se reanuda la inspección en materia forestal en el Ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue., suspendiendo parcialmente la diligencia las 19:00 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
19/06/15.- Se realizó inspección en materia forestal al predio denominado "Rancho Colorado", ubicado en la localidad de Timimilco, de la Junta Auxiliar Municipal de la Cañada, Municipio de Libres, Pue., concluyendo la diligencia las 20:30 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
23/06/15.- Se reanuda la inspección en materia forestal en el Ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue., concluyendo la diligencia las 20:00 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL			\$ 8, 750.00	\$ 8, 750.00
OBSERVACIONES:				
<p style="text-align: center;">AUTORIZA</p> <hr/> <p style="text-align: center;">LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO NOMBRE FIRMA Y CARGO</p> <p style="text-align: center;">LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ. "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".</p>	<p style="text-align: center;">ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS</p> <hr/> <p style="text-align: center;">INSPECTOR COMISIONADO</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE/FIRMA Y CARGO</p> <p style="text-align: center;"> C. EFRÉN SIERRA PEÑA.</p>	<p style="text-align: center;">ELABORA</p> <hr/> <p style="text-align: center;">COORDINACION ADMINISTRATIVA</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE FIRMA Y CARGO</p> <p style="text-align: center;"></p>		



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**



Asunto: Se emite dictamen técnico pericial en materia forestal.

Tétela de Ocampo, Pue., a 29 de Mayo de 2015.

Acuse.

**LIC. ARACELI MARITZA CARRERA SOLÍS.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR EN TÉTELA DE OCAMPO, PUE.
P R E S E N T E.**

Los suscritos **Ingeniero Efrén Sierra Peña y Bióloga Felicitas Luna Téllez**, adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, designados para fungir como peritos en materia forestal, en atención al oficio Núm. 447/2015 de fecha 20 de Mayo de 2015, el cual fue recibido en Oficialía de Partes de esta Delegación con fecha 25 de Mayo de 2015; en relación con el expediente de la Averiguación Previa No. NIC—CDI—30/2015/TÉTELA. A través del presente nos permitimos presentar el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

El cual ha sido realizado al tenor del siguiente requerimiento:

Se sirva designar perito en materia forestal, para el efecto de que determine la especie, volumen y determine el monto económico de los daños causados al predio rustico denominado "Tornerogco", ubicado en la comunidad de Chalahuico, Tétela de Ocampo, Puebla, propiedad de la C. Miriam Citlally Hernández García, dejando a disposición en las oficinas, el expediente señalado para que se imponga del contenido de los autos y de esta manera este en aptitud de rendir su dictamen correspondiente a la brevedad posible, previa aceptación y protestado de cargo.

METODOLOGÍA EMPLEADA

El presente dictamen se elaboro empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El objeto de la observación.

El objeto de la observación son: los tocones de árboles de pinos cortados, y los troncos de árboles seccionados (madera en rollo), en el predio rustico denominado "Tornerogco", ubicado en la comunidad de Chalahuico, Municipio de Tétela de Ocampo, en el Estado de Puebla.

b) El sujeto observador.

Los peritos en materia forestal **Ingenieros Efrén Sierra Peña y Bióloga. Felicitas Luna Téllez.**

c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.

El ambiente que rodea la observación, es la ubicación del predio rustico denominado "Tornerogco", ubicado en la comunidad de Chalahuico, Municipio de Tétela de Ocampo, en el Estado de Puebla, el tipo de vegetación existente y el estado físico de los tocones de árboles de Pino, y de sus residuos generados por el derribo (corte) y la transformación.



d) Los medios de observación.

Para la elaboración del presente dictamen pericial en materia forestal, los suscritos nos constituimos físicamente en el predio rustico denominado "Tornerogco", ubicado en la comunidad de Chalahuico, Municipio de Tétela de Ocampo, en el Estado de Puebla., apoyándome para recabar la información necesaria de campo con un geoposisionador satelital (GPS) marca *GARMIN GPSmap76CSx*, cinta métrica y crayones.

Para determinar el género y especie, se empleó las Claves para la Identificación de los Pinos Mexicanos que contiene la bibliografía consultada: Los Pinos Mexicanos, Autor Maximino Martínez, Tercera Edición 1992, Ediciones Botas.

e) Método cuantitativo y cualitativo.

Se empleó la tabla de volumen del género y especie correspondiente, generada por el Inventario Forestal del Estado de Puebla y una calculadora para determinar el volumen del arbolado derribado; y en base a la distribución de productos posibles obtenidos, calidad de los mismos y precios en el mercado regional, se determinó el valor comercial. Para determinar el volumen de las piezas de madera en rollo se empleó la fórmula:

$$\text{Vol.} = \frac{\pi}{4} (D)^2 (L)$$

Dónde:

- Vol.- Volumen en metros cúbicos rollo.
- π .- 3.1416
- D.- Diámetro promedio de cada trozo en metros.
- L.- Longitud del trozo en metros.

1.- Con fechas **28 de Mayo del año en curso**, asociados de la C. Miriam Citlally Hernández García, en carácter de propietaria del predio denominado "Tornerogco", ubicado en la comunidad de Chalahuico, Municipio de Tétela de Ocampo, en el Estado de Puebla, nos constituimos en el predio referido, ubicado geográficamente en las coordenadas **19° 51' 56.4" de Latitud Norte, 097° 41' 00.1" de Longitud Oeste**. Lugar en donde se realizo la inspección ocular de campo y se obtuvo la siguiente información:

a) En el terreno se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, consistente en arboles de los géneros *Pinus pseudostrobus* (Pino), *Quercus sp.* (Encino) y *Alnus sp.* (Aile), asociados con otras especies arbustivas y herbáceas, con exposición dominante al Noroeste y Sur y con pendientes que van de 35% a 40%. De acuerdo con la definición señalada en el artículo 7 fracción XLV y XL de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, de donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.



b) En el sitios de observación, se cuantificaron de manera directa un total 5 cinco tocones de árboles derribados y aprovechados correspondientes al género *Pinus pseudostrobus*. Todos recientemente cortados mediante el uso de herramienta manual (hacha), por el estado físico que guarda el área basal de los tocones, emisión y acumulación de resina fresca, así como de la coloración del follaje (hojas), se determina que el arbolado fue derribado en estado vivo recientemente, las cuales no presentan en su base ninguna marca de martillo forestal que indique su legal aprovechamiento, mismos que a continuación se detallan:





Los diámetros de los tocones, diámetros normales, la altura estimada de los árboles y volumen calculado, se describen en la siguiente relación:

Del género *Pinus pseudostrobus* (Pino):

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Diámetro tocón (m.)	Diámetro Normal (m.)	Altura de los arboles (m.)	No. De tocones	Volumen fustal (M ³ Rollo)
0.40	35	20	1	0.984
0.45	40	20	2	2.526
0.60	50	25	1	2.392
0.80	70	25	1	4.482
Subtotal				10.384m3r
15 % ramaje				1.832 m3
Totales			5	12.216 m3rta

El total de los 05 cinco tocones de árboles del género *Pinus pseudostrobus* (Pino), representan la misma cantidad de árboles cuantificados, cubican un volumen de 12.216 m3rta (doce metros cúbicos con doscientos dieciséis decímetros cúbicos rollo total árbol).

- c) Así mismo en las inmediaciones del área donde se encuentran los tocones, se observó un sitio donde se encontraron un total de 22 veintidós piezas de madera en rollo del género *Pinus pseudostrobus* (Pino), en medidas comerciales (longitudes de 2.50 metros) y con diámetros y volumen siguiente:

Diámetro promedio (m)	Longitud (m)	Piezas	Volumen (m3r)
0.20	2.50	1	0.079
0.22	2.50	2	0.190
0.23	2.50	1	0.104
0.24	2.50	1	0.113
0.25	2.50	1	0.123
0.27	2.50	1	0.143
0.30	2.50	5	0.884
0.32	2.50	3	0.603
0.33	2.50	2	0.428
0.35	2.50	2	0.481
0.36	2.50	1	0.255
0.38	2.50	1	0.284
0.40	2.50	1	0.314
Total	---	22	4.001 m3r

El volumen total de las 22 veintidós piezas de madera en rollo es de 4.001 (cuatro metros cúbicos con un decímetro cubico rollo).

Así también se observaron desperdicios de aserrío, resultantes del proceso de transformación de materias primas forestales maderables, siendo estos desperdicios aserrín y costeras.

- d) El total de los 5 cinco tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados del género *Pinus pseudostrobus* (Pino), con un volumen total de 12.216 m3rta (doce metros con doscientos dieciséis decímetros cúbicos rollo total árbol), representa un valor comercial de \$ 13, 468.00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.). Lo anterior considerando la distribución de productos que se pudo haber obtenido y el precio de los mismos en el mercado regional.



e) Los tocones observados no presenta marca o señal alguna que indique o identifique que ese árbol debiera aprovecharse de manera legal, de acuerdo con lo establecido en el inciso "n" del artículo 37 del Reglamento de la ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
D) Por el derribo realizado de manera ilícita, se tiene por consecuencia de forma directa la afectación del ecosistema que se tiene en el predio, ya que se ha perdido la cobertura vegetal, se ha afectado directamente la fuente de captación de la precipitación pluvial, las radiaciones solares son directas haciéndose más susceptible la pérdida de humedad del suelo, alterando el ciclo hidrológico, exponiéndose el suelo forestal a la erosión, se ha destruido el hábitat de la fauna silvestre que se alberga en el bosque; se contribuye a reducir los niveles de oxígeno y dióxido de carbono y en consecuencia daños a la salud pública.

Lo anterior lo ponemos a su consideración a nuestro leal saber y entender, para los fines legales procedentes.

ATENTAMENTE

LOS PERITOS EN LA MATERIA



ING. EFREN SIERRA PEÑA.



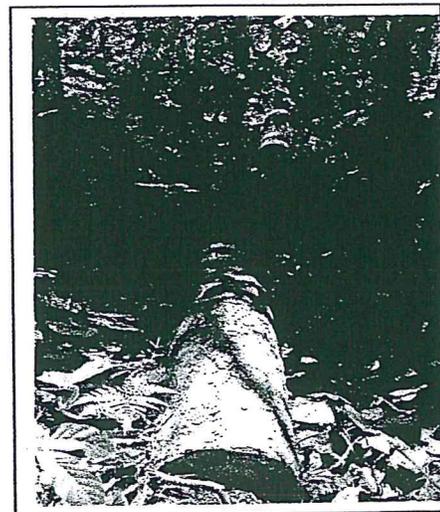
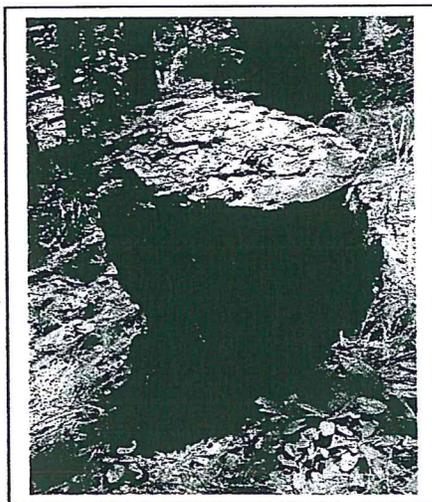
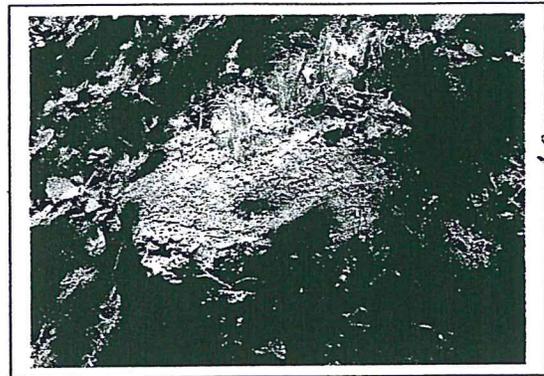
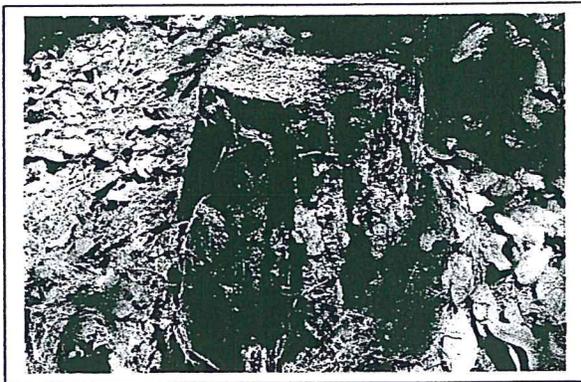
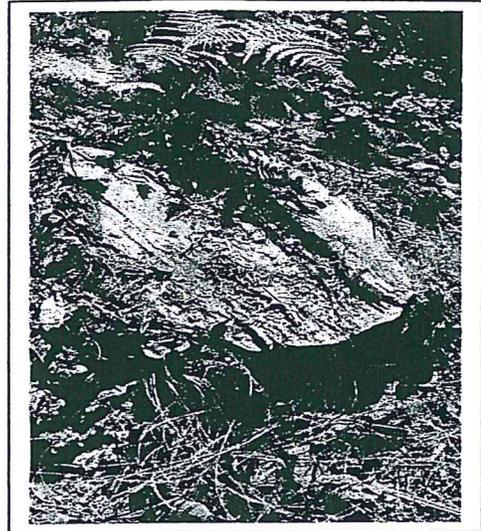
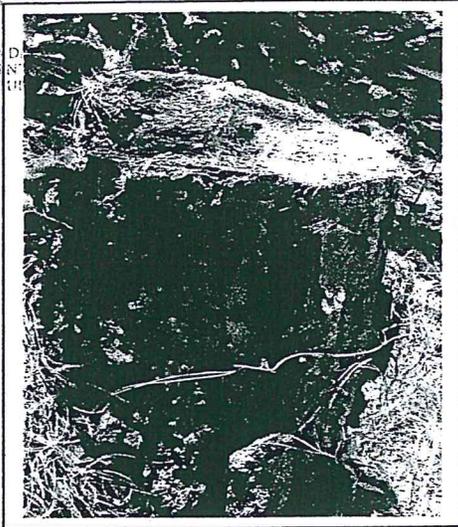
BIOL. FELICITAS LUNA TÉLLEZ.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ANEXO FOTOGRÁFICO

TROCENES DE ÁRBOLES DE PINO DERRIBADOS Y APROVECHADOS, SIN MARCA DEL MARTILLO.



MADERA EN ROLLO (TROZO) DE PINO CUANTIFICADA.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación:	_____
Unidad Administrativa:	DELEG PUE
Reservada:	_____
Periodo de Reserva:	3 años
Fundamento Legal:	Art. 13 frac.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:	_____
Confidencial:	_____
Fundamento Legal:	_____
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	_____
Fecha de desclasificación:	_____
Rúbrica y cargo del Servidor Público:	_____

ACTA DE INSPECCIÓN

Página 1 de 23

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0055/15-143
 ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/1628/15
 ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/079/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio ubicado en Camino a Capultitla No. 1, San Andrés Hueyacatitla, C.P. 74130, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 02 dos del mes de Junio de 2015, los **CC. Efrén Sierra Peña y Martín Espinosa Faz**, Inspectores Federales adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Estado de Puebla, se apersonaron en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde al de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **“Aserradero Transfom de Hueyacatitla, S.A. de C.V”.**, en cumplimiento del Oficio de Comisión PFPA/27.3/2C.27.2/1629/15 y de la Orden de Inspección PFPA/27.3/2C.27.2/1628/15, ambos de fecha 01 de Junio de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, **“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a),41,42,43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez”.**

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, se requiere la presencia de la C. **Esperanza Carbajal Rivera**, en sus carácter de propietaria y/o representante legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **“Aserradero Transfom de Hueyacatitla, S.A. de C.V”.**, compareciendo en este momento la C. **Esperanza Carbajal Rivera**, en su carácter de Representante legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado **“Aserradero Transfom de Hueyacatitla, S.A. de C.V”.**, ubicado en Camino a Capultitla No. 1, San Andrés Hueyacatitla, C.P. 74130, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla, acreditándolo mediante original del Instrumento Notarial No. 39,400, Libro No. 430, Acta Constitutiva de la Empresa denominada **Aserradero Transform de Hueyacatitla” S.A. de C.V.**, fecha de escritura 9 de Mayo de 2011 y fecha de testimonio 13 de mayo de 2011, ante el Notario Público No. 1 la Lic. Ma Josefina del Rayo Cabrera Guarneros, quien se identifica en este acto con credencial para votar No. 0445025195369, expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en Privada IFE No. 4, Tlaxcala, Tlaxcala y para recibir notificaciones en Camino a Capultitla No. 1, San Andrés Hueyacatitla, C.P. 74130, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales números 005 y 014, respectivamente, expedidas y signadas por expedidas y signadas por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature and initials at the bottom right]



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Vol. = A x G x L x Número de Piezas

Dónde:

Vol. = Volumen en metros cúbicos (m³)

A = Ancho en metros (m.)

G = Grueso en metros (m.)

L = Longitud en metros (m.)

Número de piezas = Cantidad de piezas de las mismas dimensiones.

Se multiplican entre si las tres dimensiones y por el número de piezas

Resumen de existencias de madera en patio de la industria forestal que se inspecciona:

GENERO/PRODUCTO	Piezas	Volumen
Madera en rollo del genero <i>Pinus sp.</i> (Pino)	360	171.468m ³ r
Madera en rollo del género <i>Abies sp.</i> (Oyamel)	17	12.874 m ³ r
Madera con escuadría aserrada del género <i>Pinus sp.</i> (Pino)	14,369	126.933 m ³
Madera con escuadría aserrada del género <i>Abies sp.</i> (Oyamel)	1513	2.268 m ³

Siendo las **20 veinte horas con 15 quince minutos del día 02 dos de Junio de 2015**, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecer, lo que dificulta la visibilidad para continuar; para reanudar la misma diligencia a las **10:30 diez horas con treinta minutos del día 03 tres de Junio de 2015**.

Representante Legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero Transform de Hueyacatitla, S.A. de C.V".

C. Esperanza Carbajal Rivera.

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Efrén Sierra Peña.

C. Martín Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS

C. Ma. Marina Osorio Castro.

C. David Ojeda Sánchez.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos del día 03 tres del mes de Junio de 2015**, se reanudan los trabajos de visita de inspección en las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero Transom de Hueyacatitla, S.A. de C.V"., ubicado en Camino a Capultitla No. 1, San Andrés Hueyacatitla, C.P. 74130, Municipio de San Salvador El Verde, Estado de Puebla.

Continuando con la verificación de lo siguiente:

LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA EN FUNCIONES.

- a) Torre principal de aserrío, de color verde, hechiza, con dos volantes de 1.0 metro de diámetro cada uno, con sierra banda de 4 pulgadas de ancho.
 - b) Un carro de fricción (semiautomático) para alimentar o arrimar trozo a la torre de aserrío, mide 0.90 metros de ancho por 2.45 metros de largo, con dos escuadras. Mismo que es accionado con 2 motores marca Siemens, ambos sin apreciarse número de serie y caballos de fuerza. Dicho carro se desliza sobre un juego de rieles hechizos de ángulo metálico con una longitud de 12.35 metros, colocados sobre concreto hidráulico.
 - c) Dos secciones de rodillos, hechizos a base de fierro metálico, color verde, de 6.10 metros de longitud por 55 centímetros, uno compuesto de 12 rodillos y el otro de 13 rodillos.
 - d) Un péndulo hechizo, color verde, con sierra circular de 14 pulgadas de diámetro, accionado con un motor eléctrico color gris, marca ABB, modelo No. M 95R-1 631, de 7.5 H. P.
 - e) Una desorilladora hechiza, color verde, con 2 sierras circulares de 14 pulgadas de diámetro, con una sección de 8 rodillos, con base de 4 metros de ancho por 1 metro de ancho.
 - f) Un cepillo para madera, hechizo, color verde, con medida de 19.5 pulgadas de ancho para entrada, accionada con motor eléctrico trifásico, color verde, sin placa para identificar especificaciones.
 - g) Un banco metálico retráctil, color verde, de 85 centímetros de ancho por 2.16 metros de largo, con sierra circular de 12 pulgadas de diámetro, accionado con motor eléctrico trifásico, color naranja sin placa para identificar especificaciones.
 - h) Un banco metálico, hechizo, con base de 85 centímetros de largo por 79 centímetros de nacho, con sierra circular de 12 pulgadas de diámetro, accionado con un motor eléctrico, color gris, marca Siemens, número de serie 1LA3215-4YK60, de 10 H. P.
4. Si cuenta con los documentos mediante los cuales acredite la legal procedencia de las materias primas forestales, productos y subproductos que ingresan, se encuentran almacenados o fueron transformados, durante el período comprendido comprende del mes de enero del 2014 hasta el día de la presente visita de inspección y en los casos de remisiones y reembarques forestales cumplan con las medidas de seguridad y los puntos establecidos en los instructivos de llenado y expedición, de conformidad con los artículos 93, 94, 95,97, 102, 105 parrafo primero,107 y 109 del Reglamento



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

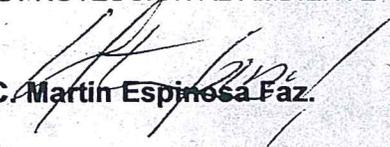
ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a su disposición en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.— No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta, siendo las 21 veintiún horas con 20 veinte minutos del día **03 tres del mes de Junio de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a la **C. Esperanza Carbajal Rivera**, en su carácter previamente descrito.

Representante Legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "Aserradero Transform de Hueyacatitla, S.A. de C.V".

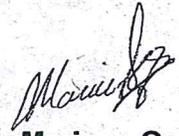

C. Esperanza Carbajal Rivera.

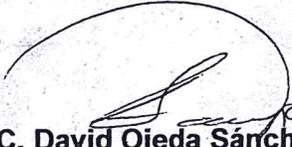
LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. Efrén Sierra Peña.


C. Martín Espinosa Faz.

LOS TESTIGOS


C. Ma. Mariana Osorio Castro.


C. David Ojeda Sánchez.

INFORME DE LA COMISIÓN

Memo.No. PFFA/27.3/ 261 /	2015
Fecha de entrega: 05/06/15	

Dirigido a: DELEGADA

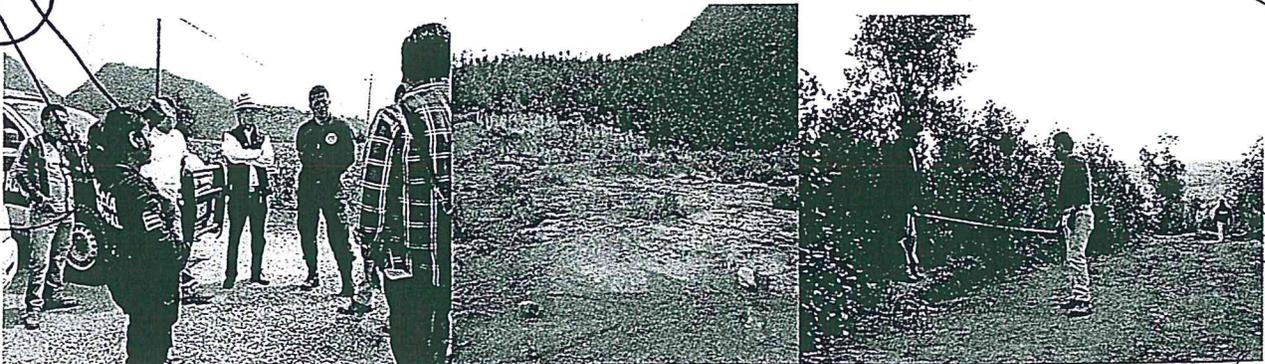
Fecha de la comisión:
04/JUNIO /2015

Lugar: Región malinche municipios de Tepatlaxco de Hidalgo, Acajete y Nopalucan, estado de Puebla.

Actividades:

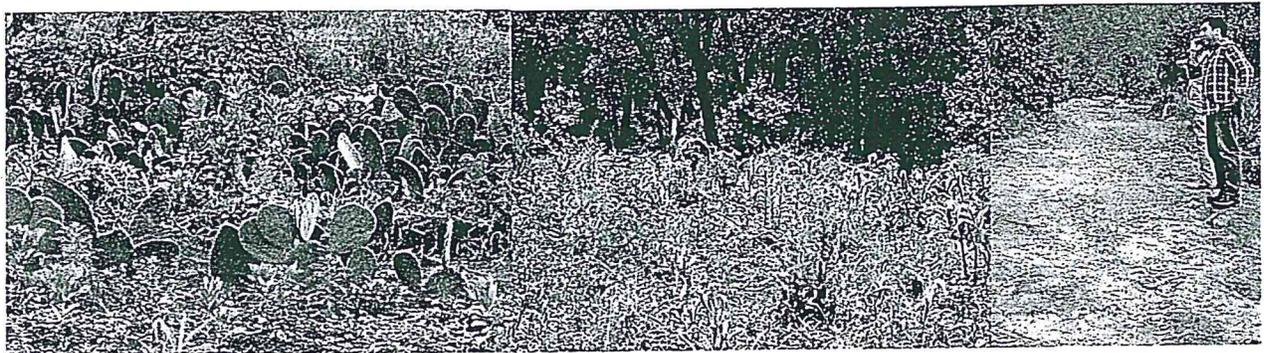
- Capacitación
 Reuniones
 Comparecencias y ratificación
 Cambio de depositarios
 Notificaciones
 Citatorios
 Otros: Recorrido de vigilancia

04/JUNIO/2015.- EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. PFFA/27.3/2C.27.2/ 1683 /15, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE NOS COMISIONA REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LA REGIÓN MALINCHE, NOS TRASLADAMOS AL MUNICIPIO DE NOPALUCAN PARA ENTREVISTARNOS CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUIENES SOLICITARON DICHO RECORRIDO, INFORMANDO SOBRE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE HAY EN LA ZONA SIENDO LA PREOCUPACIÓN LAS INUNDACIONES QUE SE HAN PRESENTADO A CAUSA DE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO Y TALA CLANDESTINA, POR LO QUE EN COMPAÑÍA DEL C. CORNELIO IRIGOYEN LÓPEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DE NOPALUCAN, LIC. DANIEL RODRIGUEZ ROMERO, ASESOR JURÍDICO Y PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NOPALUCAN, SE REALIZÓ RECORRIDO EN LA COMUNIDAD DE EL RINCÓN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE NOPALUCAN EN DONDE SE DETECTÓ LA REMOCIÓN DE SUELO PARA LA APERTURA DE CAMINO, ASÍ MISMO SE OBSERVARON VARIOS CAMBIOS DE USO DE SUELO POR SIEMBRA DE HABA, NOPAL Y MAÍZ COMO SE PUEDE APRECIAR EN LAS SIGUIENTES FOTOGRAFÍAS.

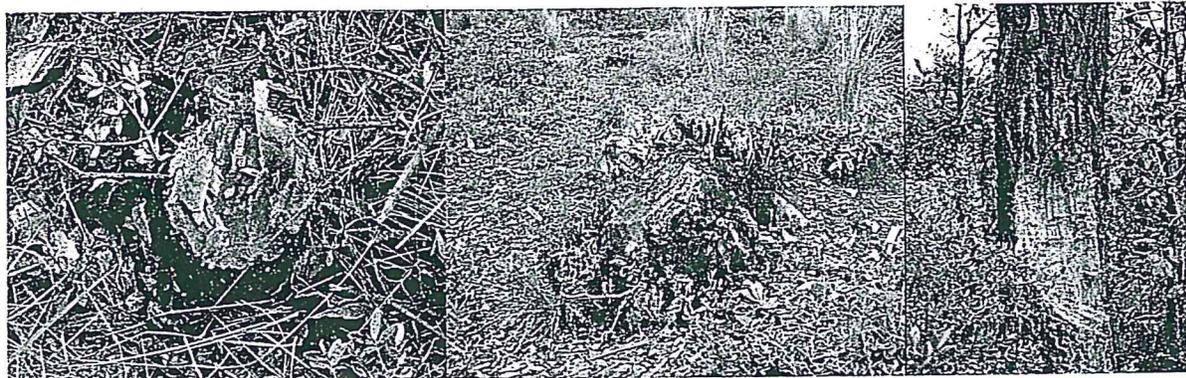
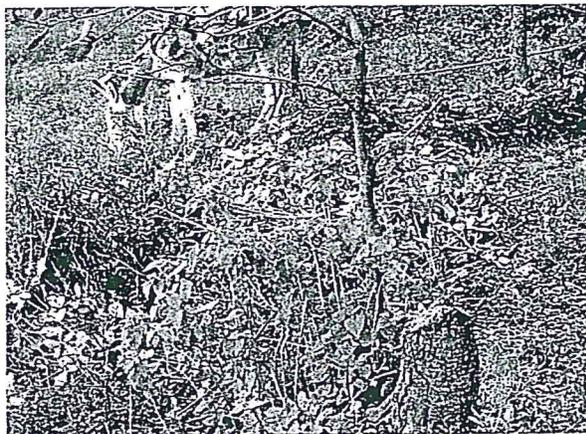


ecobor 5/10/15

05 Junio/2015



SE RECORRIERON LAS ÁREAS ARBOLADAS DEL EJIDO DE SANTA ISABEL TEPETZALA, MUNICIPIO ACAJETE EN DONDE SE OBSERVARON DESMONTES, CAMBIO DE USO DE SUELO Y TALA CLANDESTINA, SIENDO NECESARIA LA PRESENCIA DE PROFEPA PARA EVITAR LOS APROVECHAMIENTOS CLANDESTINOS Y CONSERVAR EL BOSQUE.



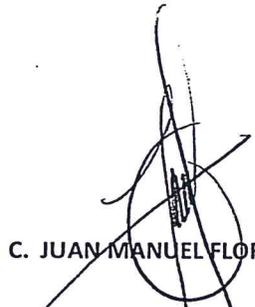
SE PROCEDIÓ A TOMAR DATOS Y COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LOS LUGARES AFECTADOS PARA ELABORAR LAS ORDENES DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE Y PROGRAMAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN.

ASÍ MISMO, SE LIBERÓ UN EJEMPLAR DE FAUNA SILVESTRE CACOMIXTLE (*Bassariscus astutus*) EN LAS ÁREAS ARBOLADAS DE ACAJETE.



SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE HABER CUMPLIDO CON LA ENCOMIENDA ORDENADA, QUEDAMOS DE USTED, CONCLUYENDO DICHA DILIGENCIA A LAS 20:30 HORAS.

ATENTAMENTE
LOS INSPECTORES COMISIONADOS


C. JUAN MANUEL FLORES

C. FELICITAS LUNA TÉLLEZ


C. EFREN SIERRA PEÑA

C. ARTURO SAN ROMAN MEJIA

C.c.p Delegación Subdelegación Jurídica Subdirección Admtiva Subdelegación Insp. y vigilancia Archivo Interesado



CITATORIO

En: la localidad de San Bartolomé Chimalhuacán, Pue.
siendo las diez horas con cero minutos del día nueve del mes
de JUNIO de 2015, el o (los) suscrito(s)
Efrén Sierra Peña y Juan Manuel Flores Triste
personal comisionado de la Delegación en el Estado de Puebla de la
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, hago o (hacemos) constar que me (nos)
constituimos en el domicilio ubicado en: domicilio conocido sin número
de la localidad de San Bartolomé Chimalhuacán, mu-
nicipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo
ESTADO DE PUEBLA; y cerciorándome (cerciorándonos) plenamente de ser este el domicilio
establecido en autos para recibir notificaciones o establecer las correspondientes diligencias en el presente
procedimiento, además de encontrarme (encontrarnos) físicamente presente en dicho domicilio, y así
haberlo manifestarlo de viva voz el o (la) C. Anselmo Camacho Arenas

que dicho domicilio corresponde al antes señalado; persona que se encontró en el domicilio y que atendió al
llamado realizado por el notificador, por lo que en este acto procedo requerir la presencia del:
Integrantes del comisariado Ejidal de San Bartolomé
Chimalhuacán, Pue.
de su representante legal o de la persona autorizada para recibir notificaciones, y en virtud de que el
entrevistado (a) señala "QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS REQUERIDAS SE ENCUENTRA EN EL
DOMICILIO"; por lo que con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento
Admirativo; 310 y 311 del Código Federal de procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente
asunto, procedo a dejarle el presente "CITATORIO" al o (la) C.
Anselmo Camacho Arenas; en su carácter
de presidente del comisariado Ejidal
acreditándolo bajo protesta de decir verdad y con: su dicho

credencial No. 31999 expedida por el RAN; y quien en este acto se identifica con:
Credencial No. 31999 expedida por el RAN para que la persona buscada espere en
este domicilio al o (los) suscritos a las diez horas con cero minutos
del día once del mes JUNIO de 2015 a fin de realizar INSPECCIÓN
FORESTAL; ORDENADA POR LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE mediante oficio No.
FFPA/27.3/2C.27.21 1764 / 15 de fecha nueve de
JUNIO de 2015 RECIBIENDO EL PRESENTE
"CITATORIO" de propia mano la persona que se encontró en el domicilio, bajo el apercibimiento que
en caso de no estar presente el interesado, el autorizado o su representante legal, se entenderá la
diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negara
a recibir la notificación, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY E INDEPENDIENTEMENTE
DE LAS SANCIONES-PENALES QUE POR SU CONDUCTA PROVOQUE.

EL (OS) NOTIFICADOR (ES)

C. Efrén Sierra Peña
C. Juan Manuel Flores Triste

EL NOTIFICADO



AA
C. Anselmo Camacho
Arenas.

COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
MPIO. SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO
ESTADO DE PUEBLA
CLAVE 21-121-0004



Sig ok

INFORME DE LA COMISIÓN

Memo.No. PFFA/27.3/ /	2015
Fecha de entrega: 11/06/15	



RECIBIDO
10/JUNIO/2015
DELEGACIÓN

Lugar: Región sierra norte, municipio de Libres, estado de Puebla.

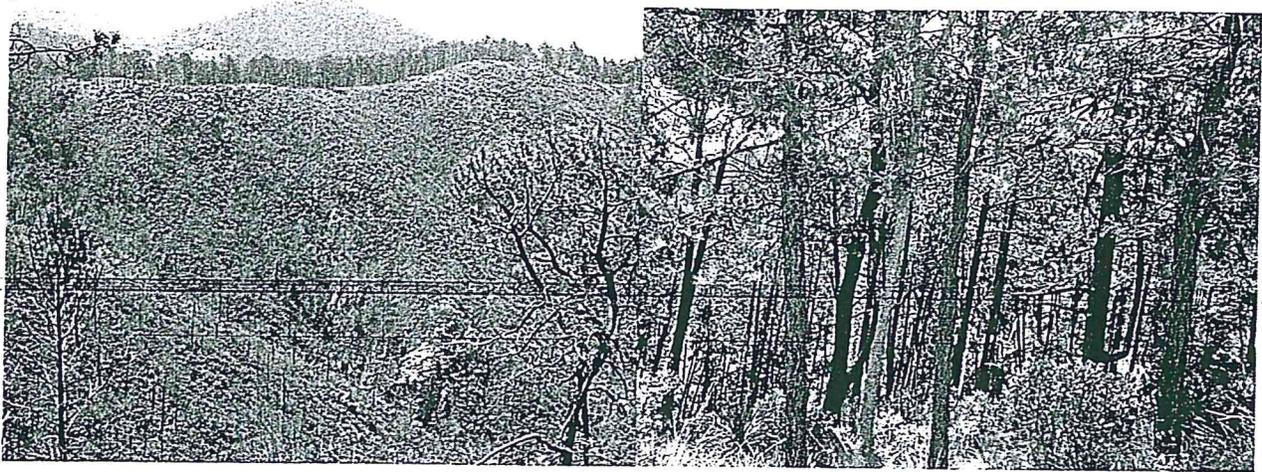
Actividades

- Capacitación
- Reuniones
- Comparecencias y ratificación
- Cambio de depositarios
- Notificaciones
- Citatorios
- Otros: Recorrido de vigilancia

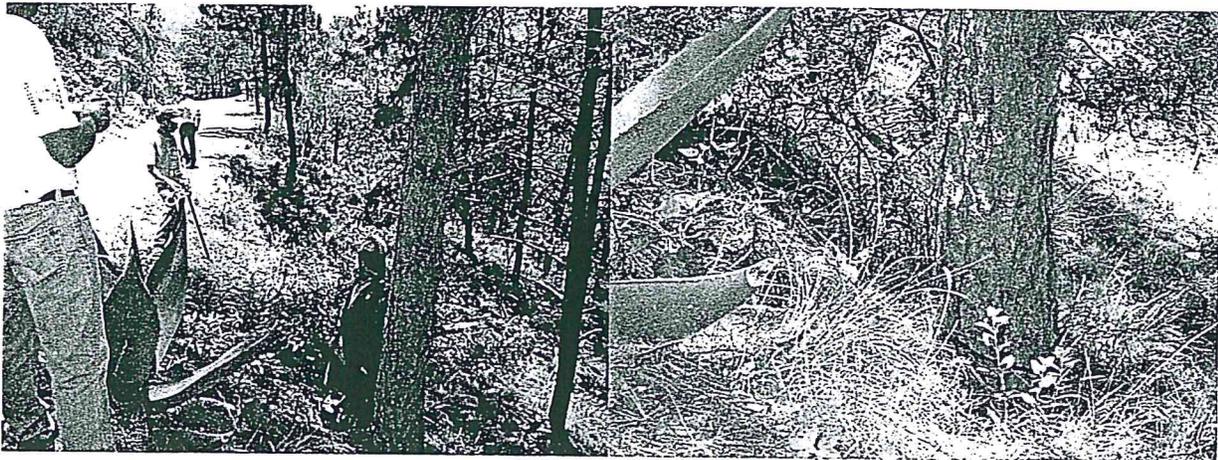
DADA LA PROBLEMÁTICA FORESTAL QUE SE PRESENTA EN DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES EJIDALES C. MIGUEL DÍAS HERNANDEZ Y C. RAÚL SANTIESTEBAN PÉREZ EN CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO DE LOS BIENES COMUNALES DE LA CAÑADA, LIBRES, PUEBLA; SE REALIZÓ RECORRIDO DE VIGILANCIA EN LAS ÁREAS ARBOLADAS DE DICHOS BIENES COMUNALES, OBSERVANDO LO SIGUIENTE: AFECTACIÓN DEL ARBOLADO POR INCENDIO FORESTAL Y TALA CLANDESTINA, ASÍ MISMO EN EL PARAJE DENOMINADO RANCHO COLORADO, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO TIMIMILCO, MUNICIPIO DE LIBRES, ESPECÍFICAMENTE EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS 19° 30' 21.4", 97° 45' 42.4", SE DETECTÓ EN FLAGRANCIA A UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO DERRIBANDO UN ÁRBOL DE PINO CON DIÁMETRO NORMAL DE 30 CM. Y ALTURA DE 10 METROS, QUIEN AL NOTAR CERCA NUESTRA PRESENCIA SE DIO A LA FUGA, DEJANDO EN EL SITIO DE DERRIBO UN HACHA Y UNA MOTOSIERRA MARCA TRUPER CON NÚMERO DE SERIE 06006390 Y MOTOR DE 45 CM3, HERRAMIENTA QUE SE ASEGURÓ DE MANERA PRECAUTORIA Y QUE FUE TRASLADADA A LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN PARA SER ENTREGADA A DISPOSICIÓN DE LA MISMA; ASÍ MISMO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS ESTABA EL C. LEOBARDO CRUZ RODRÍGUEZ QUIEN DICE SER EL PROPIETARIO DE LA PARCELA AFECTADA, POR LO QUE SE LE SOLICITARON LOS DATOS PARA ELABORAR LA ORDEN DE INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE Y PROGRAMARA LA VISITA DE INSPECCIÓN Y MANIFESTÓ QUE LA PERSONA QUE SE DIO A LA FUGA SE LLAMA RUPERTO CRUZ HERNÁNDEZ.

motor
 motor 45 cm³
 barra 508 mm. 20"
 Truper Naranja c/negro
 Hacha Truper LE-4

Recibido
 15/06/15
 [Signature]



LAS AUTORIDADES EJIDALES SOLICITAN LOS RECORRIDOS PERIODICOS YA QUE MENCIONAN ES MUY NECESARIA LA PRESENCIA DE PROFEPA PARA TRATAR DE FRENAR LA TALA CLANDESTINA.



SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE HABER CUMPLIDO CON LA ENCOMIENDA ORDENADA, QUEDAMOS DE USTED, CONCLUYENDO DICHA DILIGENCIA A LAS 20:00 HORAS.

ATENTAMENTE
LOS INSPECTORES COMISIONADOS


C. JUAN MANUEL FLORES


C. EFREN SIERRA PEÑA


C. FELICITAS LUNA TÉLLEZ

C.c.p Delegación Subdelegación Jurídica Subdirección Admtiva Subdelegación Insp. y vigilancia Archivo Interesado



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE INSPECCIÓN

Form fields for classification, administrative unit (DELEG PUE), period (3 años), legal basis, confidentiality, and signatures.

HOJA NÚM. 1 DE 16 EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0063-15/121 ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1764/15 ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/094/15

PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes al Ejido de San Bartolomé Chimalhuacan, municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla, siendo las 10:00 diez horas del día 11 (once) del mes de Junio de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Efrén Sierra Peña, inspectores adscritos a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, nos constituimos en el domicilio señalado, en cumplimiento al oficio de comisión número PFFPA/27.3/2C.27.2/1762/15, y a la orden de inspección ordinaria contenida en el oficio número PFFPA/27.3/2C.27.2/1764/15, ambos documentos de fecha 09 de Junio de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección Al Ambiente en el estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez", documentos mediante los cuales se ordena realizar visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes a los parajes denominados Los Coyotes, Las Pozas, Zacuala, La casita de Tehuixtlera y la Tranca todos pertenecientes al Ejido San Bartolomé Chimalhuacán, ubicado en el Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales Maderables realizados en dichos parajes, actividades las cuales son de interés Público de Acuerdo al artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y que se encuentran regulados los artículos 73, 74, 77, de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en los artículos 37, 38, 39, 43 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEGUNDO.- IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: En este acto los inspectores actuantes requieren la presencia de los integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla; compareciendo en este momento Anselmo Camacho Arenas, en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal, acreditado en su carácter mediante la credencial No. 31999, expedida por el Registro Agrario Nacional en Calle Iturvide No. 3, San Bartolomé Chimalhuacan C. P. 74382, Municipio de san Diego La Mesa



Handwritten signature and official stamp of the Ejidal Comisariado.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 5 DE 16
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0063-15/121
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1764/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/094/15

25	10	3	0.699
Subtotal		136	10.122 M ³ R
20 % ramaje			2.531 M ³
Totales			12.653 M ³ RTA

Debido a que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecer, y la falta de luz del día dificulta la visibilidad para continuar con la cuantificación del toconaje existente, motivo por el cual siendo las 19 (diecinueve) horas con 30 (treinta) minutos del día 11 (once) de Junio de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, para reanudar la misma diligencia a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 12 (doce) de Junio de 2015.

LOS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue



COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
MPIO. SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO
ESTADO DE PUEBLA
(1 AVIC 91-121-2004)

C. Ancelmo Camacho Arenas.
Presidente del Comisariado Ejidal.

C. Enrique Lozada Bonilla.
Secretario del Comisariado Ejidal.

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Efrén Sierra Peña

C. Juan Manuel Flores Triste.

LOS TESTIGOS

C. Jose Pedro Martinez Ramirez.

C. Sabas Lozada Arenas.

Siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 12 (doce) del mes de Junio de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en materia forestal que se realiza en los terrenos forestales del ejido de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue, realizándose los siguientes trabajos y obteniéndose los siguientes resultados: -

Continuándose con la cuantificación del toconaje correspondiente al arbolado derribado y aprovechado, nos constituimos en el paraje denominado Las Pozas cual se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes: 18° 50' 05.4" Latitud Norte y 098° 12' 28.7" Longitud Oeste, 18° 50' 05.3" Latitud Norte y 098° 12' 28.7" Longitud Oeste; 18° 49' 53.5" Latitud Norte y 098° 12' 33.6" Longitud Oeste, 18° 49' 42.6" Latitud Norte y 098° 12' 33.5" Longitud Oeste, 18° 50' 16.0"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 7 DE 16
 EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0063-15/121
 ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1764/15
 ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/094/15

En dicho paraje denominado **Las Pozas**, se cuantificaron mediante conteo y medición directa 405 (Cuatrocientos cinco) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados que corresponden al género *Quercus sp.* (Encino), los cuales presentan cortes recientes, realizados mediante el uso de herramienta manual como el hacha, por el estado físico que guarda el área basal de los tocones, así como de la coloración verde del follaje (hojas), se determina que el arbolado fue derribado en estado vivo.

Los diámetro de los tocones, la altura estimada de los árboles y volumen calculado se describen en la siguiente relación:

Diámetro tocón (m.)	Altura de los arboles (m.)	No. De tocones	Volumen fustal (M ³ Rollo)
10	5	86	1.634
15	10	109	9.265
20	10	141	21.150
25	10	40	9.360
30	10	12	4.008
35	10	6	2.718
40	15	6	5.340
45	15	5	5.610
Subtotal		405	59.085 M³R
20 % ramaje			14.771 M³
Totales			73.856 M³RTA

Y toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a obscurecer, y la falta de luz del día dificulta la visibilidad para continuar con la cuantificación del toconaje existente, motivo por el cual siendo las 19 (diecinueve) horas del día 12 (Doce) de Junio de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, para reanudar la misma diligencia a las 09:00 nueve horas del día 16 (dieciséis) de Junio de 2015.

LOS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue


C. Ancelmo Camacho Arenas.
 Presidente del Comisariado Ejidal.


C. Enrique Lozada Bonilla.
 Secretario del Comisariado Ejidal.



COMISARIADO EJIDAL
 SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
 MUNICIPIO, SAN DIEGO LA MESA
 TOCHIMILTZINGO
 ESTADO DE PUEBLA

Av. 5 Poniente No. 1303 5to piso Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000
 Tel. (01 222) 2 46 28 04 Fax. 18975 www.profepa.com.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 8 DE 16
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0063-15/121
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1764/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/094/15

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Efrén Sierra Peña

C. Juan Manuel Flores Triste.

LOS TESTIGOS

C. José Pedro Martínez Ramirez.

C. Sabas Lozada Arenas.

Siendo las 09:00 nueve horas del día 16 (dieciséis) del mes de Junio de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en materia forestal que se realiza en los terrenos forestales del ejido de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue, realizándose los siguientes trabajos y obteniéndose los siguientes resultados:

Continuándose con la cuantificación del tocoñaje correspondiente al arbolado derribado y aprovechado y para lo que nos constituimos en el paraje denominado **La casita de Tehuixtlera** cual se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes: 18° 50' 06.2" Latitud Norte y 098° 12' 50.6" Longitud Oeste; 18° 50' 24.9" Latitud Norte y 098° 12' 31.5" Longitud Oeste; y que pertenece al ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, ubicado en el Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla observándose que el terreno presenta exposiciones diversas, con pendiente aproximada del 20 a 30%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, consistente en arboles del género *Quercus sp.*, asociados con otras especies de nombre común uña de gato, madroño, sabino, sauco, tepeguaje, estoraque, entre otras hojosas, arbustos, herbáceas y pastizal. De acuerdo con la definición señalada en el artículo 7 fracción XLV y XL de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, de donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

Y con el apoyo del software google earth se obtuvo la siguiente imagen satelital del polígono donde se realizo el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables en dicho paraje.



COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
MPIO. SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO
ESTADO DE PUEBLA
CI AVE 21-421



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 10 DE 16
EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0063-15/121
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/1764/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/094/15

20 % ramaje	2.651 M ³
Totales	13.254 M ³ RTA

Y debido a que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecer, y la falta de luz del día dificulta la visibilidad para continuar con la cuantificación del toconaje existente, motivo por el cual siendo las 19 (diecinueve) horas del día 16 (Dieciseis) de Junio de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, para reanudar la misma diligencia a las 09:00 nueve horas del día 18 (dieciocho) de Junio de 2015.

LOS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue



C. Ancelmo Camacho Arenas.
Presidente del Comisariado Ejidal.

C. Enrique Lozada Bonilla.
Secretario del Comisariado Ejidal.

COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
MPIO. SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO
ESTADO DE PUEBLA
CLAVE 21-101-0114

C. Efrén Sierra Peña

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE

C. Juan Manuel Flores Triste.

LOS TESTIGOS

C. José Pedro Martínez Ramírez.

C. Sabás Lozada Arenas.

Siendo las 09:00 nueve horas del día 18 (dieciocho) del mes de Junio de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en materia forestal que se realiza en los terrenos forestales del ejido de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue realizándose los siguientes trabajos y obteniéndose los siguientes resultados:

Continuándose con la cuantificación del toconaje correspondiente al arbolado derribado y aprovechado y para lo que nos constituimos en el paraje denominado **Zacuala** cual se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes: 18° 50' 10.8" Latitud Norte y 098° 12' 34.3" Longitud Oeste; 18° 50' 06.6" Latitud Norte y 098° 12' 40.0" Longitud Oeste; 18° 50' 03.6" Latitud Norte y 098° 12' 41.1" Longitud Oeste, 18° 49' 47.5" Latitud Norte y 098° 12' 57.1" Longitud Oeste, 18° 49' 43.4" Latitud Norte y 098° 13' 01.5" Longitud Oeste, y que pertenece al ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, ubicado en el Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla observándose que el terreno presenta exposición dominante al Noroeste, con pendiente aproximada del 20 a 30%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 12 DE 16
EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0063-15/121
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/1764/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/094/15

Diámetro tocón (m.)	Altura de los arboles (m.)	No. De tocones	Volumen fustal (M ³ Rollo)
10	5	260	4.940
15	10	100	8.500
20	10	70	10.500
25	10	24	5.616
30	10	17	5.678
35	10	3	1.359
40	15	9	8.010
45	15	2	2.244
50	15	4	5.524
55	15	1	1.666
Subtotal			50.037 M ³ R
20 % ramaje			13.509 M ³
Totales			67.546 M ³ RTA

Y toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecer, y la falta de luz del día dificulta la visibilidad para continuar con la cuantificación del toconaje existente, motivo por el cual siendo las 19 (diecinueve) horas del día 18 (Dieciocho) de Junio de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, para reanudar la misma diligencia a las 10:00 Diez horas del día 23 (Veintitres) de Junio de 2015.

LOS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue

C. Anselmo Camacho Arenas.
Presidente del Comisariado Ejidal.

C. Enrique Lozada Bonilla.
Secretario del Comisariado Ejidal.

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Efrén Sierra Peña

C. Juan Manuel Flores Triste.

LOS TESTIGOS

C. Jose Pedro Martínez Ramirez.

C. Sabás Lozada Arenas.



COMISARIADO EJIDAL
SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN
MUNICIPIO SAN DIEGO LA MESA
TOCHIMILTZINGO
ESTADO DE PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

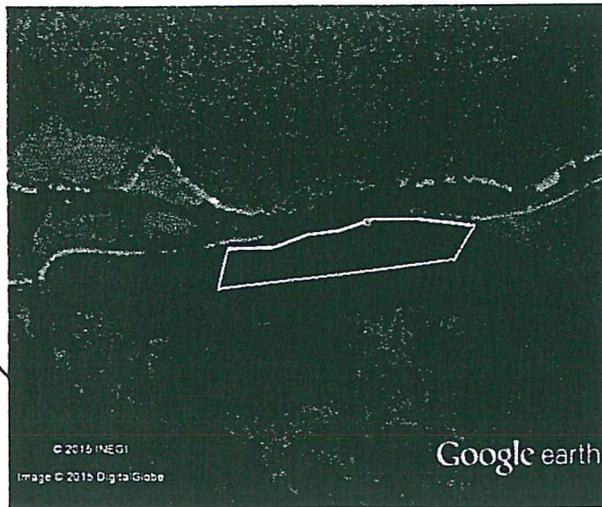
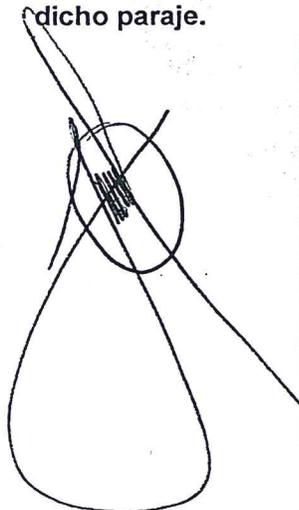
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 13 DE 16 EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0063-15/121 ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/1764/15 ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/094/15

Siendo las 10:00 Diez horas del día 23 (Veintitres) del mes de Junio de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en materia forestal que se realiza en los terrenos forestales del ejido de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue, realizándose los siguientes trabajos y obteniéndose los siguientes resultados: _____

Continuandose con la cuantificación del toconaje correspondiente al arbolado derribado y aprovechado y para lo que nos constituimos en el paraje denominado La Tranca cual se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes: 18° 50' 33.6" Latitud Norte y 098° 13' 31.8" Longitud Oeste; 18° 50' 32.4" Latitud Norte y 098° 13' 21.3" Longitud Oeste; y que pertenece al ejido de San Bartolomé Chimalhuacán, ubicado en el Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Estado de Puebla observándose que el terreno presenta exposición dominante al Norte, con pendiente aproximada del 20 a 30%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, consistente en arboles del género Quercus sp., asociados con otras especies de nombre común uña de gato, madroño, sabino, sauco, tepeguaje, estoraque, entre otras hojosas, arbustos, herbáceas y pastizal. De acuerdo con la definición señalada en el artículo 7 fracción XLV y XL de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, de donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

Y con el apoyo del software google earth se obtuvo la siguiente imagen satelital del polígono donde se realizo el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables en dicho paraje.



COMISARIADO EJIDAL SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN MPIO. SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO ESTADO DE PUEBLA CLAVE 01-101-0001

Handwritten signature and initials.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 16 DE 16 EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0063-15/121 ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/1764/15 ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/094/15

NOVENO.- ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al compareciente, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillon, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

DÉCIMO.- CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:00 veinte horas del día 23 (veintitrés) de Junio de 2015 y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a los C. Anselmo Camacho Arenas, C. Enrique Lozada Bonilla.

LOS COMPARECIENTES

Integrantes del Comisariado Ejidal de San Bartolomé Chimalhuacan, Municipio de San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Pue

COMISARIADO EJIDAL SAN BARTOLOME CHIMALHUACAN MUNICIPIO SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO ESTADO DE PUEBLA CLAVE 21-1218-004

C. Anselmo Camacho Arenas. Presidente del Comisariado Ejidal.

C. Enrique Lozada Bonilla. Secretario del Comisariado Ejidal.

LOS INSPECTORES FEDERALES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Efrén Sierra Peña

C. Juan Manuel Flores Triste.

LOS TESTIGOS

C. Jose Pedro Martinez Ramirez.

C. Sabas Lozada Arenas.



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0060-15/114

ORDEN DE INSPECCION NUM. PFFPA/27.3/2C.27.2/1896/15

ACTA DE INSPECCION NUM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0087/154

Hoja No. 1 de 7

Fecha de Clasificación:	_____
Unidad Administrativa:	DELEG PUE
Reservada:	_____
Periodo de Reserva:	3 años
Fundamento Legal:	Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:	_____
Confidencial:	_____
Fundamento Legal:	_____
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	_____
Fecha de desclasificación:	_____
Rúbrica y cargo del Servidor Público:	_____

PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS.- UBICADOS EN EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA QUE VA DE LA POBLACIÓN DE LOS ÁNGELES TÉTELA A LA POBLACIÓN DE EL AGUACATE, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LA COORDENADA GEOGRÁFICA 18° 53' 10.3" LATITUD NORTE Y 098° 10' 10.2" LONGITUD OESTE, SIENDO LAS 10:30 (DIEZ) HORAS CON (TREINTA) MINUTOS DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015, LOS CC. EFRÉN SIERRA PEÑA Y JUAN MANUEL FLORES TRISTE, INSPECTORES FEDERALES ADSCRITOS A ESTA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, NOS CONSTITUIMOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO ANTERIORMENTE, A FIN DE REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL VEHÍCULO TIPO PICK UP, MARCA GENERAL MOTORS, MODELO 1986, COLOR CREMA CON UNA FRANJA AZUL EN SUS COSTADOS Y REDILAS METÁLICAS TUBULARES, CON LONA DE COLOR BLANCO, Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO SK-48-118 DEL SERVICIO PARTICULAR DEL ESTADO DE PUEBLA; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE COMISIÓN NUM. PFFPA/27.3/2C.27.2/1895/15 Y A LA ORDEN DE INSPECCIÓN ORDINARIA NUM. PFFPA/27.3/2C.27.2/1896/15, AMBOS DOCUMENTOS DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, EXPEDIDOS POR LA C. LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN XXXVII Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, EL C. PROCURADOR, POR ACUERDO DEL 6 DE MARZO DE 2015, Y A PARTIR DE ESTA FECHA, HA DESIGNADO COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA A LA C. LAURA OSORNIO GÓMEZ" DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE ORDENA REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL VEHÍCULO TIPO PICK UP, MARCA GENERAL MOTORS, MODELO 1986, COLOR CREMA CON UNA FRANJA AZUL EN SUS COSTADOS Y REDILAS METÁLICAS TUBULARES, CON LONA DE COLOR BLANCO, Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO SK-48-118 DEL SERVICIO PARTICULAR DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL SE DETECTO EN CIRCULACIÓN EN EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA QUE VA DE LA POBLACIÓN DE LOS ÁNGELES TÉTELA A LA POBLACIÓN DE EL AGUACATE, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE EN LA COORDENADA GEOGRÁFICA 18° 53' 10.3" LATITUD NORTE Y 098° 10' 10.2" LONGITUD OESTE, VISITA DE INSPECCIÓN QUE TIENE POR OBJETO DE INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0060-15/114

ORDEN DE INSPECCIÓN NUM. PFPA/27.3/2C.27.2/1896/15

ACTA DE INSPECCIÓN NUM. PFPA/27.3/2C.27.2/0087/15

Hoja No. 7 de 7

NOVENO.- ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y EXPLICANDO SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL AL COMPARECIENTE, SE LE HACE SABER QUE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PRESENTE INSPECCIÓN SE PONE A SU DISPOSICIÓN EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, SITIO EN CALLE 5 PONIENTE NÚM. 1303, EDIFICIO PAPILLÓN, QUINTO PISO, COL. CENTRO, PUEBLA, PUEBLA.; PARA SU ESTUDIO E INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO, QUIEN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, PARA QUE COMPAREZCAN A LOS QUE TENGAN INTERÉS JURÍDICO EN ESTE ASUNTO, PARA QUE DE NO ESTAR CONFORMES CON EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN, COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA RESPECTIVA, PRESENTEN SU DEFENSA, LAS PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SU DERECHO CONVenga.

DECIMO.- CIERRE DEL ACTA: NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS CON 30 TREINTA MINUTOS DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE JUNIO DE 2015, Y DESPUÉS DE HABER SIDO LEÍDA Y RATIFICADA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, LA FIRMARON DE CONFORMIDAD EN TODAS LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN, DEJÁNDOSE UNA COPIA LEGIBLE DE ESTA ACTA AL C. FÉLIX COBOS ESCALONA.

EL COMPARECIENTE.

C. FÉLIX COBOS ESCALONA

LOS INSPECTORES DE LA PROFEPA

ING. EFRÉN SIERRA PEÑA.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

LOS TESTIGOS

C. ABRAHAM VÁZQUEZ JIMÉNEZ.

C. JOSÉ RODOLFO ACEVEDO CEDEÑO.



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

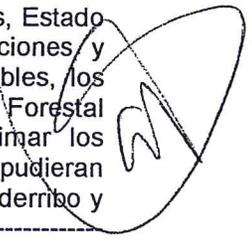
Form with fields: Fecha de Clasificación, Unidad Administrativa, Reservada, Periodo de Reserva, Fundamento Legal, Ampliación del periodo de reserva, Confidencial, Fundamento Legal, Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa, Fecha de desclasificación, Rúbrica y cargo del Servidor Público.

ACTA DE INSPECCION

NÚM. 1 DE 6
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0061-15/094
ORDEN DE INSPECCION PFPA/27.3/2C.27.2/1851/15
ACTA DE INSPECCION PFPA/27.3/2C.27.2/089/15

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en el predio denominado "Rancho Colorado", ubicado en la localidad de Timimilco, correspondiente a la Junta Auxiliar Municipal de La Cañada, Municipio de Libres, Estado de Puebla, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de Junio de 2015, el C. Efrén Sierra Peña, inspector adscrito a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me constituí en el predio señalado, en cumplimiento al oficio de comisión Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/1850/15, y a la orden de inspección Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/1851/15, ambos documentos de fecha 15 de Junio de 2015, expedidos por la C. Lic. Laura Osornio Gómez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección Al Ambiente en el estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez", documentos mediante los cuales se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "Rancho Colorado", ubicado en la localidad de Timimilco, correspondiente a la Junta Auxiliar Municipal de La Cañada, Municipio de Libres, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, los cuales son de interés público de acuerdo al Artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debiendo cuantificar los tocones de los arboles aprovechados para estimar los volúmenes aprovechados, así como cuantificar la materia prima forestal maderable que pudieran encontrarse en las áreas afectadas y solicitarle la autorización correspondiente que avale el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables.

Handwritten signature/initials on the right margin.



Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del C. Leobardo Cruz Rodríguez, en su carácter de propietario del predio denominado "Rancho Colorado", ubicado en la localidad de Timimilco, correspondiente a la Junta Auxiliar Municipal de La Cañada, Municipio de Libres, Estado de Puebla, compareciendo en este momento el C. Leobardo Cruz Rodríguez, en su carácter de propietario del predio ya referido, quien en este acto se identifica con su credencial para votar No. 0814075773545 expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio conocido sin número en la localidad de Timimilco, perteneciente a la Junta Auxiliar Municipal de La Cañada, C. P. 73780, Municipio de Libres, Estado de Puebla, acreditándolo con su dicho y bajo protesta de decir verdad, manifestando que cuenta título de propiedad del predio, el cual

Handwritten signature/initials at the bottom left.

Handwritten signature/initials at the bottom right.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

HOJA NÚM. 6 DE 6
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0061-15/094
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/1851/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/089/15

Décimo.- Alcance legal y Ubicación del Expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Puebla, sito en Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

Décimo Primero.- Cierre del Acta: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **20:30 veinte horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de Junio de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Leobardo Cruz Rodríguez.**

El propietario del predio denominado "Rancho Colorado", ubicado en la localidad de Timimilco, correspondiente a la Junta Auxiliar Municipal de La Cañada, Municipio de Libres, Estado de Puebla

C. Leobardo Cruz Rodríguez.

El Inspector de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

C. Efrén Sierra Peña.

Los Testigos.

C. Natividad Cruz Camacho.

C. María Luisa Cruz Rodríguez.